

Santo Domingo Este, 20 de octubre del 2020

ASDE-DAR-0215

Señores

RESIDENTES DE LOS DISTINTOS PROYECTOS DE CIUDAD JUAN BOSCH

Asunto: Aprobación de GRACIA o AMNISTÍA de las Facturas Atrasadas

Distinguidos Municipes:

Cortésmente, les comunicamos que como resultado de las distintas reuniones que hemos sostenido con los representantes de los diferentes Consorcios y Administradores de los proyectos de CIUDAD JUAN BOSCH, las cuales se han realizados con la finalidad de llegar a algún acuerdo o consenso que permita la regularización y puesta al dia los residentes, en tal sentido, el señor alcalde Manuel Jiménez y EL Concejo Municipal, APROBARON una Gracia o Amnistía de las Facturas atrasadas por concepto de la recogida de Desechos Sólidos (Basura), siendo esta Gracia de un 100% para los Apartamentos Familiares.

Dicha Gracia será solo por un periodo de Cuarenta (40) dias, es decir, solo será hasta el dia Treinta (30) del mes de Noviembre del 2020, por lo cual, les invitamos a acercarse a los representantes de este Ayuntamiento asignado a CIUDAD JUAN BOSCH o a los Administradores o representantes del Consorcio al que usted pertenece.

A partir del dia viernes 23 de octubre estaremos laborando en CIUDAD JUAN BOSCH, en horario extendido de 08:00 am hasta las 09:00 pm.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Atentamente,

Lic. Edwin Martinez Alvarez Director Arbitros y Rentas Municipales

EM/ja

STATE STATE OF WARESOS WILLIAMS

SANTO DOMIN

• RNC 423-00256-5 Carretera Mella #49, Esq. Av. San Vicente de Paúl, Santo Domingo Este, R.D. (809) 788-7676 R www.ayuntamientosde.gob.do (809) Alcaldiaasderd (1) Alcaldia ASDE